



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°276-07-2024/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 30 de Julio del 2024.

VISTOS:

CARTA N°015-2023/CONST.HL.EIRL., del Gerente de la empresa Construcciones HL E.I.R.L., INFORME N°002-2023-GDUR-MDCPS/INS.JMVA, del Inspector de Obra, INFORME N°759-2023/MDCPS-GDUR, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, INFORME N°2074-2023-MDCPS-SGLYCP, de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, INFORME N°1167-2023-GA-MDCPS-SGC, de la Sub Gerencia de Contabilidad, MEMORANDUM N°2199-2023-MDCPS/GA/AAMP, de la Gerencia de Administración y Finanzas, INFORME N°053-2024-MDCPS/GA-SGT/ERAT, de la Sub Gerente de Tesorería, INFORME N°281-2024-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 10 de junio del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, MEMORANDUM N°2724-2024-MDCPS/GA/AAMP, de la Gerencia de Administración y Finanzas, INFORME N°519-2024-MDCPS-GPP/JABF, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N°294-2024-MDCPS-GAJ-JWVY de la Gerencia de Asesoría Legal, Informe N°460-2024-MDCPS-MDCPS-GM-MJQS de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Que, mediante CARTA N° 015-2023/CONST.HL.EIRL., de fecha 05 de junio del 2023, el Gerente de la empresa Construcciones HL E.I.R.L. SOLICITA al alcalde de la entidad, el Pago correspondiente a la Ejecución de Ficha Técnica de Emergencia Actividad de la limpieza y descolmatación del cauce de la Quebrada El Angolo y defensa ribereña (dique con material propio) de la I.E. 072 nivel primario El Angolo, del distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes;

Que, mediante INFORME N° 002-2023-GDUR-MDCPS/INS.JMVA, de fecha 08 de junio del 2023, el Inspector de Obra ALCANZA al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, la Culminación de trabajo realizado y considera procedente la Aprobación de la Conformidad de Servicio Ejecutado por el monto a pagar de S/ 68,240.40 soles;

Que, mediante INFORME N° 759-2023/MDCPS-GDUR, de fecha 20 de junio del 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural EMITE al Gerente Municipal, la Conformidad de Servicio de Ejecución de Ficha Técnica de Emergencia Actividad de la limpieza y descolmatación del cauce de la Quebrada El Angolo y defensa ribereña (dique con material propio) de la I.E. 072 nivel primario El Angolo, del distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, por el monto de S/ 68,240.40 soles (Sesenta y ocho mil doscientos cuarenta con 40/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 2074-2023-MDCPS-SGLYCP, de fecha 21 junio del 2023, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial SOLICITA al Sub Gerente de Contabilidad, la fase de devengado del contrato N° 002-2023-MDCPS-GM, sobre el Servicio de Ejecución de Ficha Técnica de Emergencia Actividad de la limpieza y descolmatación del cauce de la Quebrada El Angolo y defensa ribereña (dique con material propio) de la I.E. 072 nivel primario El Angolo, del distrito de Canoas de Punta

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°276-07-2024/MDCPS-ALC.



Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, por el monto de S/ 68,240.40 (Sesenta y ocho mil doscientos cuarenta con 40/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 1167-2023-GA-MDCPS-SGC, de fecha 21 junio del 2023, la Sub Gerencia de Contabilidad ALCANZA al Gerente de Administración y Finanzas, la fase de compromiso y devengado solicitado, incluyendo la detracción del 12%, por el monto de S/8,188.85 soles;



Que, mediante MEMORANDUM N° 2199-2023-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 22 junio del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas AUTORIZA al Sub Gerente de Tesorería, efectuar EL GIRO a la orden de Construcciones HL E.I.R.L, por el concepto Servicio de Ejecución de Ficha Técnica de Emergencia Actividad de la limpieza y descolmatación del cauce de la Quebrada El Angolo y defensa ribereña (dique con material propio) de la I.E. 072 nivel primario El Angolo, del distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes por el importe de S/ 68,240.40 (Sesenta y ocho mil doscientos cuarenta con 40/100 soles);



Que, mediante INFORME N° 053-2024-MDCPS/GA-SGT/ERAT, de fecha 13 de febrero del 2024, la Sub Gerente de Tesorería SOLICITA al Gerente de Administración y Finanzas, el Reconocimiento de devengado a favor de Construcciones HL E.I.R.L y otros proveedores;



Que, mediante INFORME N° 281-2024-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 10 de junio del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas ALCANZA al Gerente Municipal, el Reconocimiento de devengado para la Cancelación de la Detracción del Servicio de Ejecución de Ficha Técnica de Emergencia Actividad de la limpieza y descolmatación del cauce de la Quebrada El Angolo y defensa ribereña (dique con material propio) de la I.E. 072 nivel primario El Angolo, del distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, a favor de Construcciones HL E.I.R.L, por el monto de S/8,189.00 (Ocho mil ciento ochenta y nueve con 00/100 soles);



Que, mediante MEMORANDUM N° 2724-2024-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 12 de junio del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas AUTORIZA al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión se sirva evaluar el presupuesto Institucional y emitir informe y/o certificación presupuestal, para el Reconocimiento de devengado para la Cancelación de la Detracción del Servicio de Ejecución de Ficha Técnica de Emergencia Actividad de la limpieza y descolmatación del cauce de la Quebrada El Angolo y defensa ribereña (dique con material propio) de la I.E. 072 nivel primario El Angolo, del distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, a favor de Construcciones HL E.I.R.L, por el monto de S/8,189.00 (Ocho mil ciento ochenta y nueve con 00/100 soles);



Que, mediante INFORME N° 519-2024-MDCPS-GPP/JABF, de fecha 03 de julio del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto REMITE al Gerente de Asesoría Jurídica, la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0678-2024, para Reconocimiento de devengado para la Cancelación de la Detracción del Servicio de Ejecución de Ficha Técnica de Emergencia Actividad de la limpieza y descolmatación del cauce de la Quebrada El Angolo y defensa ribereña (dique con material propio) de la I.E. 072 nivel primario El Angolo, del distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°276-07-2024/MDCPS-ALC.

y departamento de Tumbes, a favor de Construcciones HL E.I.R.L, por el monto de S/8,189.00 (Ocho mil ciento ochenta y nueve con 00/100 soles), a efectos de emitir opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N°294-2024-MDCPS-GAJ-JWV de fecha 10 de julio del 2024, Gerencia de Asesoría Legal opina y recomienda al Titular del pliego autorice a la secretaria general emita acto resolutorio aprobando el Reconocimiento de DEVENGADO para la Cancelación de la Detracción del Servicio de Ejecución de Ficha Técnica de Emergencia Actividad de la limpieza y descolmatación del cauce de la Quebrada El Angolo y defensa ribereña (dique con material propio) de la I.E. 072 nivel primario El Angolo, del distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, a favor de Construcciones HL E.I.R.L, por el monto de S/8,189.00 (Ocho mil ciento ochenta y nueve con 00/100 soles), a efectos de emitir opinión legal;

Que, mediante Informe N°460-2024-MDCPS-MDCPS-GM-MJQS de fecha 12 julio del 2024, Gerencia Municipal remite al despacho de alcaldía expediente administrativo para la emisión de acto resolutorio aprobando devengado para la Cancelación de la Detracción del Servicio de Ejecución de Ficha Técnica de Emergencia Actividad de la limpieza y descolmatación del cauce de la Quebrada El Angolo y defensa ribereña (dique con material propio) de la I.E. 072 nivel primario El Angolo, del distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, a favor de Construcciones HL E.I.R.L, por el monto de S/8,189.00 (Ocho mil ciento ochenta y nueve con 00/100 soles), a efectos de emitir opinión legal;

En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER COMO DEVENGADO la Cancelación de la Detracción del Servicio de Ejecución de Ficha Técnica de Emergencia Actividad de la limpieza y descolmatación del cauce de la Quebrada El Angolo y defensa ribereña (dique con material propio) de la I.E. 072 nivel primario El Angolo, del distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, a favor de Construcciones HL E.I.R.L, por el monto de S/8,189.00 (Ocho mil ciento ochenta y nueve con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Contabilidad el compromiso y devengado en el SIAF y a la Sub Gerencia de Tesorería a realizar el pago correspondiente, conforme a la disponibilidad presupuestal y financiera, en atención a la certificación presupuestal N°0000000678-2024 de fecha 03 de julio del 2024, emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Canos de Punta Sal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030